

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile a celebrarse el día lunes 9 de julio de 2018, a las 10:00 horas, en Avenida Costanera Sur N° 2710, Nivel-1, Torre A, Parque Titanium, Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias, en consideración al eventual cambio de control del Banco producto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada por hasta el 100% de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto del Banco, y cuyo plazo de vigencia termina el día 6 de julio 2018:

- (i) Revocación, renovación total y remuneración del Directorio del Banco;
- (ii) Modificación de los estatutos sociales en cuanto al número de directores titulares, razón social y nombre de fantasía del Banco y otras materias relativas al cambio de control;
- (iii) Designación del nuevo Directorio del Banco, una vez aprobada la reforma de estatutos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de conformidad a la ley;
- (iv) Informar sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas, celebradas durante el período transcurrido desde la última Junta de Accionistas del Banco; y
- (v) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas del Banco a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Junta.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta se practicará en el día y en el lugar de celebración de ésta, a la hora indicada para su iniciación.

EL PRESIDENTE

En relación con la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile citada a través de aviso precedente, publicado en el diario electrónico El Mostrador con fecha 26 de junio de 2018; informamos a los accionistas que los artículos de los estatutos del banco que se propone modificar son los siguientes:

- 1) En relación con la modificación de la razón social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile por "Scotiabank Azul", y la eliminación del uso de un nombre de

fantasía, se propone modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales reemplazándolo por el siguiente:

“Artículo Primero: La sociedad anónima denominada “Scotiabank Azul”, se registrá por el presente Estatuto, por la Ley General de Bancos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”.

2) En relación con la propuesta de aumentar el número de directores titulares de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile de 9 a 11 miembros, y mantener la designación de 2 directores suplentes, se propone modificar para estos efectos el Artículo Duodécimo de los estatutos sociales reemplazándolo por el siguiente:

“Artículo Duodécimo: Corresponde al Directorio elegido por los accionistas la dirección y administración superior del Banco. El Directorio estará compuesto de once miembros titulares y dos suplentes. La elección de directores titulares y de directores suplentes se realizará en actos separados, proclamándose elegidos directores titulares y directores suplentes, respectivamente, a los que en cada acto, en una misma y única votación a su respecto, resultaren con mayor número de votos. Esto último, sin perjuicio que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación y se procesa a elegir por aclamación. En cuanto a los directores suplentes, se elegirá un primer y un segundo director suplente, atendiendo a quien haya obtenido el mayor número de votos, los que ejercerán, en el orden de precedencia señalado, las funciones de los directores titulares que no asistan a la sesión respectiva o cuyo cargo quede vacante. Los directores durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y se renovarán en su totalidad al término de cada periodo. Por acuerdo de la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas se podrá relevar de sus cargos a la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio y elegir a sus reemplazantes en la forma señalada.”.

3) En relación con eliminar el voto dirimente del Presidente del Directorio, se propone modificar el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales reemplazándolo por el siguiente:

“Artículo Décimo Séptimo: Las reuniones del Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del total de sus miembros en ejercicio y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo disposición legal o estatutaria en contrario. En caso de empate, no decidirá el voto del que presida la reunión.”